



c/ José Ortega y Gasset, 29  
Madrid 28006  
A-86971249

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de los deberes de información previstos en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, AXIARE PATRIMONIO SOCIMI, S.A (“**Axiare Patrimonio**” o la “**Sociedad**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Al objeto de dar debido cumplimiento al Plan de Incentivos para empleados de Axiare Patrimonio aprobado por la Junta General de la Sociedad el 7 de mayo de 2015, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado con fecha 4 de noviembre de 2015 modificar el Programa de Recompra aprobado por el Consejo de Administración el 27 de agosto de 2015 en el marco de los programas de recompra de acciones propias expresamente regulados en el Reglamento 2273/2003/CE, de 22 de diciembre (anunciado por Hecho Relevante con número de registro 227781).

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado incrementar el precio máximo del Programa de Recompra actualmente fijado en 11,75 euros por acción hasta un precio máximo de 12,25 euros por acción, habida cuenta del incremento del precio de cotización de la acción.

En Madrid a 19 de noviembre de 2015

D. Luis López de Herrera-Oria  
Consejero Delegado  
Axiare Patrimonio